



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL 4º CONCURSO DE MICRORRELATOS "CUENTOS CON ARTE" ORGANIZADO POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LEÓN GIL" EN COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE ARTE.

1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es poner en valor la cultura, aunando pintura y literatura como medios de expresión creativa, mediante el 4º Concurso de microrrelatos "Cuentos con arte" organizado por la Biblioteca Pública Municipal "León Gil" en colaboración con la Escuela de arte.

Esta convocatoria se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de Cabanillas del Campo para 2025, aprobado por Decreto de Alcaldía 2025-0214 de 10 de febrero de 2025, dentro del plan de actuación de fomento de la cultura.

2. PARTICIPANTES.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad empadronada en Cabanillas del Campo, exceptuando los miembros del jurado y sus familiares más directos (padres, hijos, cónyuges, parejas, suegros...).

Las personas participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y con el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Así mismo, no podrán hallarse incursos en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Según establece el artículo 22.4 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de participación conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del RD mencionado a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos anteriormente.

3. METODOLOGÍA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El concurso consiste en la redacción de un relato corto, que deberá estar obligatoriamente inspirado en una pintura propuesta por la Escuela de Arte de Cabanillas del Campo, y que figura en el Anexo I.

Se permitirá la presentación de un máximo de cinco obras originales e inéditas por concursante. Estas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen a nivel nacional o internacional.

Las obras deberán contener un título y estar escritas en lengua castellana.

La extensión de los textos será de un máximo de 150 palabras (sin incluir el título).

El plazo para presentar los microrrelatos comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, finalizando el día 27 de febrero de 2026 a las 14 horas.

Forma de presentación. Se podrán entregar:

a) Personalmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Plaza del Pueblo nº 1) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (excepto festivos). En un sobre grande (en cuyo exterior pondrá textualmente "4º Concurso de Microrrelatos Cuentos con Arte"), se introducirá:

- El relato original, en soporte papel de tamaño A4 y sin ningún tipo de identificación personal.
- Otro sobre más pequeño, cerrado, que contendrá una hoja con el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y fotocopia del DNI. En la parte externa de dicho sobre figurará únicamente el título del relato; sólo se abrirá una vez conocido el relato ganador.



- b) Por correo certificado. Se utilizará un sobre grande en el que figure la siguiente dirección postal:

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO. OFICINA MUNICIPAL DE REGISTRO. PLAZA DEL PUEBLO Nº 1. CÓDIGO POSTAL 19171, CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA).

Dentro de este sobre grande se introducirá:

- La solicitud debidamente cumplimentada, que puede descargarse en el siguiente enlace la web municipal:

[https://aytocabanillas.org/wp-content/uploads/2023/05/SC_04_SOLICITUD - INSCRIPCION_ACTIVIDADES_BIBLIOTECA_LEON.pdf](https://aytocabanillas.org/wp-content/uploads/2023/05/SC_04_SOLICITUD_-_INSCRIPCION_ACTIVIDADES_BIBLIOTECA_LEON.pdf)

- Otro sobre, en cuyo exterior figurará textualmente: "4º Concurso de Microrrelatos Cuentos con Arte", el cual contendrá:
 - El relato original en soporte papel de tamaño A4 y sin ningún tipo de identificación personal.
 - Otro sobre más pequeño, cerrado, que contendrá una hoja con el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y fotocopia del DNI. En la parte externa de dicho sobre figurará únicamente el título del relato; sólo se abrirá una vez conocido el relato ganador.

No se admitirá a concurso ningún relato entregado fuera de plazo y en general aquellos que no cumplan las condiciones expresadas en estas bases.

4. MODALIDADES.

Se establece una única modalidad para personas adultas a partir de 18 años de edad.

5. PREMIO.

Se establece un único premio en especie consistente en un vale por importe de cien euros (100,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 334.480, a canjear por libros u otro material en las librerías de Cabanillas del Campo.

El certamen podrá ser declarado desierto.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que será anunciado con la debida antelación en la web www.aytocabanillas.org. La persona ganadora será avisada telefónicamente y estará obligada a asistir al acto o a nombrar un representante que acuda en su lugar. Si no lo hiciera, perdería toda opción al premio.

El premio estará sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF.

La persona premiada deberá presentar el Anexo II: Declaración responsable del cumplimiento de condiciones para poder ser beneficiario de subvenciones públicas.

6. JURADO.

El jurado estará formado por personal bibliotecario y concejales de Cultura del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

El Jurado levantará acta de sus deliberaciones y resolución final de la persona ganadora. Este documento constituirá la propuesta que se elevará a la Alcaldía para la resolución de concesión de los premios.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará tanto la calidad literaria como las dotes creativas del autor o autora.



8. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Concejalía de Cultura. El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Alcaldía.

9. OTRAS DETERMINACIONES.

Los derechos de los textos participantes permanecerán en poder de sus autores, quienes autorizarán al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a publicarlos, difundirlos y reproducirlos en cualquier tipo de soporte, siempre haciendo figurar el nombre del autor o autora de la obra.

Los participantes responderán ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo de la autoría y originalidad de sus obras, asumiendo la total responsabilidad y dejando a dicho Ayuntamiento indemne frente a cualquier reclamación que en este sentido pudieran efectuar terceras personas.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

ANEXO I

PINTURA PROPUESTA POR LA ESCUELA DE ARTE



Autora: Flora Méndez Aguza.

Cabanillas del Campo, 18 de noviembre de 2025.

